



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA  
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL DESARROLLO  
DE LAS ACTIVIDADES DE ESTE ORGANISMO.**

**GLOSARIO**

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Coordinación:	Coordinación Administrativa.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
UMA:	Unidad de Medida y Actualización cuyo valor diario vigente es de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.). <sup>1</sup>
Reglamento:	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

**ANTECEDENTES**

**I. Publicación y reformas a la Ley.** El veintiséis de junio de dos mil nueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó la Ley, cuya última reforma se publicó el veintidós de diciembre de dos mil veintidós.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Consultable en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676670&fecha=10/01/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676670&fecha=10/01/2023#gsc.tab=0); vigente a partir del 1º de febrero del 2023. No pasa desapercibido para este colegiado que el diez de enero de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente para el ejercicio dos mil veinticuatro por un valor diario de \$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.), sin embargo, el mismo será aplicable a partir del primero de febrero de dos mil veinticuatro. Como se advierte de la referida publicación oficial consultable en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5714085&fecha=10/01/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714085&fecha=10/01/2024#gsc.tab=0); lo anterior, para los efectos que corresponda.

<sup>2</sup> Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getlist.php?p1=2022128o9> p.31610



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

**II. Reglamento.** El veintiocho de febrero de dos mil veintitrés el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/013/23<sup>3</sup> por el que se aprobó el Reglamento, mismo que abrogó el ordenamiento en la materia emitido el veintiuno de julio de dos mil diecisiete y reformado, modificado y adicionado el veintidós de diciembre de ese año, el veintiocho de febrero de dos mil veinte y trece de enero de dos mil veintiuno, respectivamente.

**III. Inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.** El veinte de octubre de dos mil veintitrés el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23,<sup>4</sup> a través del cual declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro.

**IV. Proyecto de presupuesto y POA 2024.** El treinta de octubre de dos mil veintitrés el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/045/23,<sup>5</sup> por el que se aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2024, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo y a la 60° Legislatura local.

**V. Decreto de presupuesto de egresos.** El veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024 en el cual se prevén los montos para la adquisición de bienes y servicios, así como para la contratación de obra pública;<sup>6</sup> además, se estableció la distribución del presupuesto de egresos del Estado, en el que se incluyó el monto asignado a este Instituto para el ejercicio 2024.

**VI. Presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2024 del Instituto.** El quince de enero de dos mil veinticuatro<sup>7</sup> el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/002/24, por el que se aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 asignado por la 60° Legislatura del Estado y la propuesta de ajuste al programa operativo anual 2024.<sup>8</sup>

<sup>3</sup> Consultable en la liga de acceso: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_28\\_Feb\\_2023\\_2.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Feb_2023_2.pdf)

<sup>4</sup> Consultable en la liga de acceso: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_20\\_Oct\\_2023\\_1.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf).

<sup>5</sup> Consultable en la liga de acceso: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_30\\_Oct\\_2023\\_1.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_1.pdf).

<sup>6</sup> Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202312102-01.pdf>, p. 366.

<sup>7</sup> Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.

<sup>8</sup> Consultable en la liga de acceso: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_15\\_Ene\\_2024\\_2](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_15_Ene_2024_2).



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

**VII. Remisión de información presupuestal.** El dieciséis de enero, mediante oficio SE/135/24, el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió a la Presidenta del Comité, la información presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior, en atención al artículo 21 del Reglamento.

**VIII. Cuadro comparativo.** Mediante oficio CA/022/2024, el Titular de la Coordinación remitió al Comité la información correspondiente al cuadro comparativo vinculado con la necesidad de la adquisición de productos de cafetería para uso en las instalaciones de los veintisiete Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como para diversas áreas del Instituto. Información que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase al ser parte integral de la presente determinación.

**IX. Convocatoria.** El dieciocho de enero, se convocó a quienes integran el Comité para llevar a cabo la sesión del colegiado, a fin de someter a su consideración la presente determinación.

### CONSIDERANDO

#### PRIMERO. Disposiciones generales.

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y debe contar con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones.

2. En términos del artículo 54 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto; asimismo, prevé que la Legislatura aprueba el presupuesto, mismo que debe aplicarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.



3. El artículo 19 de la Ley refiere que las entidades públicas deben establecer un Comité el cual tiene por objeto llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de dicho ordenamiento, así como las acciones tendentes a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de la Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.

4. El artículo 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación a los artículos 7 y 8 del Reglamento Interior, enuncia la denominación de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Así, las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación y Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección de Tecnologías de la Información, la Coordinación Jurídica y la Unidad de Transparencia, respectivamente, integran el Comité, en términos del artículo 3 del Reglamento.

5. El artículo 8 con relación al 24 del Reglamento,<sup>9</sup> prevé de manera general las funciones, facultades y competencias del Comité, entre otras, señala que dicho colegiado tiene atribuciones para dictaminar la modalidad en que deben adjudicarse los contratos necesarios para el ejercicio del presupuesto, una vez que éste se apruebe por el Consejo General y las demás que le confieran la ley el Consejo General del Instituto.

6. Por su parte, el artículo 20 de la Ley dispone los montos para que previa autorización del Comité, se lleven a cabo las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, a saber:

<b>Adjudicación directa (importe menor a:)</b>	<b>Invitación restringida (importe entre mínimo y máximo)</b>		<b>Licitación Pública (importe mayor a:)</b>
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$760,401.40	\$760,401.40	\$8,290,229.92	\$8,290,229.92

\*Los montos mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

7. Con relación a lo anterior, el artículo 21 del Reglamento refiere que al determinar el procedimiento que se debe desahogar para la adquisición, arrendamiento y

<sup>9</sup> La citada disposición señala que con base en la información presupuestal que proporcione la Secretaría Ejecutiva, el Comité debe dictaminar la modalidad en que se deben adjudicar los contratos necesarios para el ejercicio anual, tomando en cuenta lo dispuesto en el anexo al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

contratación de servicios, se debe atender los montos previstos en la Ley y la normatividad aplicable, y refiere que, para la adjudicación directa, la Coordinación debe atender lo siguiente:

Supuesto	Monto	Cotizaciones
Cuando el monto no rebase el equivalente a 1000 UMA.	\$103,740.00	1
A partir de 100 UMA y hasta 2500.	\$103,740.00 hasta \$259,350.00	2
Cuando el monto sea mayor a 2500 y hasta el tope referido en el artículo 20, fracción III de la Ley.	\$259,350.00 hasta \$760,401.40	3

\*Los montos mencionados en el párrafo anterior son sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

8. Ahora bien, del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/002/2024 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 signado por la 60ª Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2024 y de sus anexos, se advierten los conceptos y montos de las partidas presupuestales que deben ser atendidas por el Comité, con la finalidad de solventar las actividades del Instituto, relacionadas con las actividades ordinarias y las relacionadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024.

9. Particularmente, se advierte que en las actividades DEOEPPP/15/01, DEOEPPP/18/02 y DEOEPPP/18/03 relacionadas con las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales, el seguimiento y ejecución de los procedimientos de aspirantes a candidaturas independientes y el registro de candidaturas en el Sistema Nacional de Registro; además de las actividades CA/06/01 y CA/16/01 relativas al abastecimiento de los materiales, bienes, arrendamientos y contratación de servicios solicitados por las unidades administrativas, atinentes a gastos de proceso electoral local 2023-2024 y presupuesto ordinario; se considera la aplicación de la partida 2111 relativa a "Productos alimenticios para personas", por lo que se cuenta con la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y \$262,500.00 (doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), respectivamente, siendo un total de \$502,500.00 (doscientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO. Adquisición de productos alimenticios.**

10. Para determinar la modalidad de la contratación, es necesario considerar los parámetros previstos por el artículo 20 de la Ley, con relación a las disposiciones



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

previstas por el artículo 21 del Reglamento; es decir, verificar el monto total que puede ser objeto del contrato a celebrar, así como el número de proveedores objeto de la invitación o las cotizaciones necesarias para realizar, en su caso, la adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública, según corresponda.

11. Así, derivado de la información emitida en el oficio CA/022/2024, se tiene que en las cotizaciones remitidas por la Coordinación Administrativa se advierte el costo cada uno de los bienes o servicios objeto de este instrumento, los cuales en términos de la ley pueden contratarse bajo la modalidad de adjudicación directa, pues se encuentran dentro del parámetro previsto para tal efecto por la normatividad de la materia.

12. Al respecto, es necesario precisar que el monto autorizado para las referidas actividades DEOEPPP/15/01, DEOEPPP/18/02 y DEOEPPP/18/03, así como CA/06/01 y CA/16/01, de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2024, corresponde a un total de hasta \$502,500.00 (quinientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo que se traduce en la posibilidad de realizar una adjudicación directa previa concentración de al menos 3 cotizaciones, lo anterior, en términos de los artículos 20 de la Ley y 21 del Reglamento.

13. En ese sentido, de los cuadros comparativos emitidos por la Coordinación y los documentos anexos, los cuales se tienen por reproducidos de manera íntegra en la presente determinación, se advierte que se obtuvieron diversas opciones, de las cuales, al considerar el costo y características de los productos, se advierte:

MATERIALES DE CAFETERÍA PARA CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES												
Características				DISTRIBUIDORA EMPRESARIAL CORREGIDORA SA DE CV			GUADALUPE DONAJI GUTIERREZ CASAS Y/O SIM COMERCIALIZADORA SERVICIOS-INSUMOS-MATERIALES			IMPRESIONES INTELIGENTES A BAJO COSTO		
Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Periodo de surtido	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total
243	PZA	Nescafé Café clásico Bote de 400 Gramos	Mensual (Enero-Sep 2024)	\$219.70	\$219.70	\$53,387.10	\$203.66	\$236.25	\$57,407.68	\$231.25	\$231.25	\$56,193.75
486	CAJA	Té (manzanilla, limón, hierbabuena entregar de manera variada cada mes) caja con 25 sobres	Mensual (Enero-Sep 2024)	\$29.90	\$29.90	\$14,531.40	\$26.93	\$31.24	\$15,182.06	\$24.05	\$24.05	\$11,688.30



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

243	KILO	Azúcar morena	Mensual (Enero-Sep 2024)	\$63.90	\$63.90	\$15,527.70	\$58.20	\$67.51	\$16,405.42	\$54.60	\$54.60	\$13,267.80
243	CAJA	Galletas Marian de 1.5 kg	Mensual (Enero-Sep 2024)	\$288.90	\$288.90	\$70,202.70	\$269.00	\$312.04	\$75,825.72	\$311.25	\$311.25	\$75,633.75
243	PAQ	cucharas desechables con 20 piezas	Mensual (Enero-Sep 2024)	\$17.70	\$20.53	\$4,989.28	\$22.09	\$25.62	\$6,226.73	\$12.93	\$15.00	\$3,644.71
243	PAQ	Vasos desechables con 50 piezas	Mensual (Enero-Sep 2024)	\$38.50	\$44.66	\$10,852.38	\$49.56	\$57.49	\$13,969.97	\$47.41	\$55.00	\$13,363.93
243	PAQ	Servilletas paquete de c/400	Mensual (Enero-Sep 2024)	\$54.70	\$63.45	\$15,418.84	\$60.50	\$70.18	\$17,053.74	\$45.73	\$53.05	\$12,890.37
<b>TOTAL</b>				<b>\$713.30</b>	<b>\$731.04</b>	<b>\$184,909.39</b>	<b>\$689.94</b>	<b>\$800.33</b>	<b>\$202,071.32</b>	<b>\$727.22</b>	<b>\$744.19</b>	<b>\$ 186,682.61</b>

**PRESIDENCIA**

**OBSERVACION:** Considerar el armado de 1 paquete con los siguientes productos, considerando el periodo de surtido.

Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Periodo de surtido	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total
24	PAQ	Agua embotellada paquete de 45 pzas de 500 ml c/u	Mensual (enero-diciembre 2024)	126.90	\$126.90	\$3,045.60	\$119.00	\$138.04	\$3,312.96	\$136.83	\$136.83	\$3,283.92
6	PAQ	Cuchara desechable paquete con 25 pzas	Bimestral (enero-marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre)	15.70	\$18.21	\$109.26	\$23.70	\$27.49	\$164.95	\$12.93	\$15.00	\$89.99
12	PAQ	Tenedores 25 pzas	Bimestral (enero-marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre)	15.70	\$18.21	\$218.52	\$23.20	\$26.91	\$322.94	\$12.93	\$15.00	\$179.99
12	PAQ	Servilleta de 400	Mensual (enero-diciembre 2024)	54.70	\$63.45	\$761.40	\$60.50	\$70.18	\$842.16	\$45.73	\$53.05	\$636.56
12	PAQ	Azúcar morena	Mensual (enero-diciembre 2024)	63.90	\$63.90	\$766.80	\$58.20	\$67.51	\$810.14	\$54.60	\$54.60	\$655.20



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

6	PAQ	Sustituto de crema de 1.2 kg	Bimestral (enero-marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre)	202.70	\$202.70	\$1,216.20	\$179.95	\$208.74	\$1,252.45	\$187.50	\$187.50	\$1,125.00
6	PAQ	Plato desechable chico (pastelero)	Bimestral (enero-marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre)	31.90	\$37.00	\$222.00	\$75.50	\$87.58	\$525.48	\$75.43	\$87.50	\$524.99
12	CAJA	Galletas Marian de 1.5 kg	Mensual (enero-diciembre 2024)	288.90	\$288.90	\$3,466.80	\$269.00	\$312.04	\$3,744.48	\$311.25	\$311.25	\$3,735.00
6	CAJA	Palomitas naturales	Bimestral (enero-marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre)	51.50	\$59.20	\$355.20	\$296.54	\$343.99	\$2,063.92	\$343.96	\$343.96	\$2,063.76
12	PZA	Café Garat gourmet (Garat café americano regular molido 1 kg)	Mensual (enero-diciembre 2024)	370.00	\$370.00	\$4,440.00	\$310.00	\$359.60	\$4,315.20	\$332.50	\$332.50	\$3,990.00
24	PAQ	Cacahuete enchilado de 170 gms Mafer	Mensual (enero-diciembre 2024)	34.90	\$40.48	\$971.52	\$43.50	\$50.46	\$1,211.04	\$52.50	\$52.50	\$1,260.00
24	PAQ	Cacahuates tostado sin sal 600 gramos Mafer	Mensual (enero-diciembre 2024)	172.90	\$200.56	\$4,813.44	\$43.50	\$50.46	\$1,211.04	\$186.25	\$186.25	\$4,470.00
24	PAQ	Cacahuates surtido especial salado 180 gramos Mafer	Mensual (enero-diciembre 2024)	34.90	\$40.48	\$971.52	\$43.50	\$50.46	\$1,211.04	\$52.50	\$52.50	\$1,260.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

24	PAQ	Cacahuates de 180 grs tostado sazonado Mafer	Mensual (enero-diciembre 2024)	34.90	\$40.48	\$971.52	\$43.50	\$50.46	\$1,211.04	\$52.50	\$52.50	\$1,260.00
6	PZA	Nescafe descafeinado etiqueta verde tasters choice	Bimestral (enero-marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre)	397.50	\$397.50	\$2,385.00	\$440.00	\$510.40	\$3,062.40	\$428.38	\$428.38	\$2,570.28
288	PZA	Coca cola light lata 355 ml	Mensual (enero-diciembre 2024)	19.70	\$22.85	\$6,580.80	\$16.70	\$19.37	\$5,579.14	\$18.72	\$21.72	\$6,253.98
144	PZA	Coca cola (original) 355 ml	Mensual (enero-diciembre 2024)	20.50	\$23.55	\$3,390.91	\$16.97	\$19.69	\$2,834.67	\$18.72	\$21.72	\$3,126.99
12	CAJA	Té (manzanilla, limón y hierbabuena) Caja con 50 sobres (variar 1 en cada entrega)	Mensual (enero-diciembre 2024)	29.90	\$29.90	\$358.80	\$48.50	\$56.26	\$675.12	\$24.05	\$24.05	\$288.60
144	PZA	Agua mineral lata de 235 ml	Mensual (enero-diciembre 2024)	13.70	\$15.89	\$2,288.16	\$17.50	\$20.30	\$2,923.20	\$15.47	\$15.47	\$2,227.68
6	PZA	Salsa San Luis grande	Bimestral (enero-marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre)	25.70	\$29.81	\$178.87	\$19.00	\$22.04	\$132.24	\$21.88	\$21.88	\$131.28
<b>TOTAL ES</b>				\$2,006.50	\$2,089.97	\$37,512.32	\$2,148.26	\$2,491.98	\$37,405.62	\$2,384.63	\$2,414.14	\$39,133.22
<b>CONSEJERIAS ELECTORALES</b>												
<b>OBSERVACION: CONSIDERAR EL ARMADO DE 1 PAQ CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS, CONSIDERANDO EL PERIODO DE SURTIDO</b>												
Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Periodo de surtido	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total
24	PAQ	Agua embotellada paquete de 45	Mensual (enero-diciembre)	126.90	\$126.90	\$3,045.60	\$119.00	\$138.04	\$3,312.96	\$136.83	\$136.83	\$3,283.92



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

		pzas de 500 ml c/u	re de 2024)									
24	PAQ	Cuchara desechable paquete con 25 pzas	Mensual (enero-diciembre de 2024)	15.70	\$18.21	\$437.09	\$23.70	\$27.49	\$659.81	\$12.93	\$15.00	\$359.97
24	PAQ	Tenedores 25 pzas	Mensual (enero-diciembre de 2024)	15.70	\$18.21	\$437.09	\$23.70	\$27.49	\$659.81	\$12.93	\$15.00	\$359.97
12	PAQ	Servilleta de 500	Mensual (enero-diciembre de 2024)	54.70	\$63.45	\$761.40	\$60.50	\$70.18	\$842.16	\$45.73	\$53.05	\$636.56
12	PAQ	azúcar morena	Mensual (enero-diciembre de 2024)	63.90	\$63.90	\$766.80	\$58.20	\$67.51	\$810.14	\$54.60	\$54.60	\$655.20
12	PAQ	Sustituto de crema de 1.2 kg	Mensual (enero-diciembre de 2024)	202.70	\$202.70	\$2,432.40	\$179.95	\$208.74	\$2,504.90	\$187.50	\$187.50	\$2,250.00
6	PAQ	Té verde con 25 sobres	Bimestral (enero-marzo-mayo-julio-septiembre-noviembre de 2024)	29.90	\$29.90	\$179.40	\$43.10	\$50.00	\$299.98	\$31.25	\$31.25	\$187.50
12	PAQ	Té de manzanilla con 50 sobres	Mensual (enero-diciembre de 2024)	29.90	\$29.90	\$358.80	\$48.50	\$56.26	\$675.12	\$24.05	\$24.05	\$288.60
12	PAQ	Té de hierba buena con 25 sobres	Mensual (enero-diciembre de 2024)	29.90	\$29.90	\$358.80	\$26.93	\$31.24	\$374.87	\$24.05	\$24.05	\$288.60
12	PAQ	Té limón	Mensual (enero-diciembre de 2024)	29.90	\$29.90	\$358.80	\$26.93	\$31.24	\$374.87	\$24.05	\$24.05	\$288.60
864	PZA	Coca cola light lata 355 ml	Mensual (enero-diciembre de 2024)	19.70	\$22.85	\$19,744.13	\$16.70	\$19.37	\$16,737.41	\$18.72	\$21.72	\$18,761.93
288	PZA	Coca cola light 235 ml	Mensual (enero-diciembre de 2024)	17.50	\$20.30	\$5,846.40	\$15.93	\$18.48	\$5,321.89	\$15.89	\$18.43	\$5,308.53



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

			re de 2024)									
288	PZA	Coca cola lata de 235 ml (original)	Mensual (enero-diciembre de 2024)	15.70	\$18.21	\$5,245.06	\$16.87	\$19.57	\$5,635.93	\$15.89	\$18.43	\$5,308.53
24	PZA	Café garat gourmet (garat café americano regular molido 1 kg)	Mensual (enero-diciembre de 2024)	370.00	\$370.00	\$8,880.00	\$310.00	\$359.60	\$8,630.40	\$332.50	\$332.50	\$7,980.00
24	PAQ	Plato desechable chico (pastelero)	Mensual (enero-diciembre de 2024)	31.90	\$37.00	\$888.00	\$75.50	\$87.58	\$2,101.92	\$75.43	\$87.50	\$2,099.97
12	PZA	Nescafe descafeinado etiq verde tasters choice 250 grs	Mensual (enero-diciembre de 2024)	397.50	\$ 397.50	\$4,770.00	\$440.00	\$510.40	\$6,124.80	\$428.38	\$428.38	\$5,140.56
2	CAJA	Stevia 340 sobres	Semestral (Enero-julio 2024)	220.50	\$255.78	\$511.56	\$269.50	\$312.62	\$625.24	\$237.50	\$237.50	\$475.00
12	CAJA	Palomitas naturales	Mensual (enero-diciembre de 2024)	51.50	\$59.20	\$710.40	\$296.54	\$343.99	\$4,127.84	\$343.96	\$343.96	\$4,127.52
60	PAQ	Cacahuete enchilado de 180 gms mafer	Mensual (enero-diciembre de 2024)	34.90	\$40.48	\$2,428.80	\$43.50	\$50.46	\$3,027.60	\$52.50	\$52.50	\$3,150.00
36	PAQ	Cacahuates tostados sin sal 790 gramos mafer	Mensual (enero-diciembre de 2024)	172.90	\$200.56	\$7,220.16	\$135.00	\$156.60	\$5,637.60	\$186.25	\$186.25	\$6,705.00
60	PAQ	Cacahuates surtido especial salado 180 gramos mafer	Mensual (enero-diciembre de 2024)	34.90	\$40.48	\$2,428.80	\$43.50	\$50.46	\$3,027.60	\$52.50	\$52.50	\$3,150.00
60	PAQ	Cacahuates de 180 grs tostado sazonado mafer	Mensual (enero-diciembre de 2024)	34.90	\$40.48	\$2,428.80	\$43.50	\$50.46	\$3,027.60	\$52.50	\$52.50	\$3,150.00
<b>TOTAL ES</b>				<b>\$2,001.10</b>	<b>\$2,115.82</b>	<b>\$70,238.28</b>	<b>\$2,317.05</b>	<b>\$2,687.78</b>	<b>\$74,540.44</b>	<b>\$2,365.94</b>	<b>\$2,397.54</b>	<b>\$73,955.97</b>

SECRETARIA EJECUTIVA

OBSERVACION: CONSIDERAR EL ARMADO DE 1 PAQ CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS, CONSIDERANDO EL PERIODO DE SURTIDO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Periodo de surtido	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total	Costo unitario	Costo Unitario con IVA	Costo total
12	PAQ	Agua embotellada paquete de 45 pzas de 500 ml c/u	Mensual (Enero-Diciembre de 2024)	\$126.90	\$126.90	\$1,522.80	\$119.00	\$138.04	\$1,656.48	\$136.83	\$136.83	\$1,641.96
12	PAQ	Café garat gourmet (garat café americano regular molido 1 kg)	Mensual (Enero-Diciembre de 2024)	\$370.00	\$370.00	\$4,440.00	\$59.00	\$68.44	\$821.28	\$332.50	\$332.50	\$3,990.00
12	KILO	azúcar morena	Mensual (Enero-Diciembre de 2024)	\$63.90	\$63.90	\$766.80	\$310.00	\$359.60	\$4,315.20	\$54.60	\$54.60	\$655.20
<b>TOTAL ES</b>				<b>\$560.80</b>	<b>\$560.80</b>	<b>\$6,729.60</b>	<b>\$488.00</b>	<b>\$566.08</b>	<b>\$6,792.96</b>	<b>\$523.93</b>	<b>\$523.93</b>	<b>\$6,287.16</b>

14. Ahora bien, considerando los montos totales, incluido el impuesto al valor agregado se tiene lo siguiente:

Proveedor	DISTRIBUIDORA EMPRESARIAL CORREGIDORA SA DE CV			GUADALUPE DONAJI GUTIERREZ CASAS Y/O SIM COMERCIALIZADORA SERVICIOS-INSUMOS-MATERIALES			IMPRESIONES INTELIGENTES A BAJO COSTO		
	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Costo total	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Costo total	Costo unitario	Costo unitario con IVA	Costo total
TOTAL	\$5,281.70	\$5,497.63	\$299,389.59	\$5,643.25	\$6,546.17	\$320,810.33	\$6,001.72	\$6,079.81	\$306,058.96

15. En ese sentido, se determina que la opción más viable para este Instituto es el proveedor denominado comercialmente como "DISTRIBUIDORA EMPRESARIAL CORREGIDORA SA DE CV" bajo la propuesta descrita en el oficio de la Coordinación y los documentos anexos.

16. Lo anterior, pues como se advierte del cuadro comparativo emitido por la Coordinación, dicho proveedor ofrece los productos requeridos por este Instituto, con un costo inferior al propuesto por los demás proveedores.



**TERCERO. Modalidad de contratación y determinación.**

17. En términos de lo señalado en el presente dictamen, se establece la procedencia de la **adjudicación directa** para la adquisición de productos de cafetería, al proveedor "DISTRIBUIDORA EMPRESARIAL CORREGIDORA S.A. DE C.V."

18. Para efectos de lo anterior, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Coordinación Administrativa:

- a) Lleve a cabo la celebración del contrato correspondiente en términos de este Dictamen.
- b) Realizar la contratación correspondiente en los términos descritos y por las cantidades totales previstas en esta determinación, además de considerar que los productos deben suministrarse concentrados en paquetes (cajas o bolsas) con la cantidad de insumos descrita en el anexo del presente instrumento de manera mensual y conforme a la periodicidad de surtido establecido; lo anterior, dentro de los primeros tres días de cada mes. Aunado a ello, deberá preverse que la entrega de los referidos productos debe realizarse en las instalaciones del Instituto ubicadas en Salvador Sánchez Bárcenas número 8, colonia Emiliano Zapata, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.
- c) Verificar que el proveedor o proveedores cuenten con inscripción en el padrón de proveedores del Instituto, además de allegarse de la documentación necesaria para la suscripción de los contratos correspondientes, a través de las personas facultadas para tal efecto, mediante los datos fiscales que correspondan, con independencia de su denominación comercial.
- d) Verificar que el proveedor o proveedores cumplan con los requisitos previstos en la normatividad para la ejecución de la presente determinación.
- e) Recabar la manifestación expresa actualizada al año en curso, respecto de que no existe conflicto de interés alguno con el Instituto para la celebración



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

del instrumento correspondiente y remitir copia de esta al Comité y a la Contraloría General del Instituto.

En el supuesto de que se advierta la existencia de conflictos de interés, el titular de la Coordinación Administrativa deberá informar tal circunstancia a este Comité, con la finalidad de que se determine lo conducente de manera previa a la suscripción del contrato respectivo. Lo anterior, en términos del artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

- f) Remita los contratos correspondientes a este Comité, a través de la Secretaría de este, una vez que los mismos se encuentren debidamente firmados.

19. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Coordinación Jurídica para que elabore los proyectos de contrato que corresponda, previa entrega de la documentación por parte de la Coordinación e informe a este Comité una vez que el proyecto sea remitido al área administrativa.

20. En su oportunidad, la Coordinación deberá informar a este elegido la suscripción de los contratos correspondientes y remitir el original de estos, para efectos de acreditar la ejecución de esta determinación.

21. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta instancia colegiada tiene a bien expedir el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se autoriza la adjudicación directa para la adquisición de productos de alimenticios para el desarrollo de las actividades de este organismo en favor del proveedor denominado "DISTRIBUIDORA EMPRESARIAL CORREGIDORA S.A. DE C.V.", en los términos descritos en este dictamen.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/008/24.**

Sesión virtual: 22 de enero de 2024.

**TERCERO.** Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en este instrumento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Así lo dictaminaron y aprobaron quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión de diecinueve de enero del dos mil veinticuatro. Doy fe.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
<b>Mtra. María Nieto Castillo.</b> Presidenta	✓	
<b>Mtra. Noemi Sabino Cabello.</b> Secretaria Ejecutiva	✓	
<b>Mtra. Clarissa Oviedo García.</b> Primer Vocal	✓	
<b>Mtra. Diana Gabriela Lugo Díaz</b> Segunda Vocal	✓	
<b>Ing. Raúl Islas Matadamas.</b> Tercer Vocal	✓	

  
**Mtra. María Nieto Castillo**  
Presidenta del Comité

  
COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Secretaria Ejecutiva del Comité

Hoja de firmas del dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios por el que se aprueba la adjudicación directa para la adquisición de productos de cafetería para el desarrollo de las actividades de este organismo.